



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 022-2009**

**A LAS SIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL 23 DE MARZO DE 2009**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**



23 DE MARZO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 022-2009

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDÓS

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la residencia particular del señor Regulador General, a las siete horas treinta minutos del veintitrés de marzo de dos mil nueve, preside el señor Fernando Herrero Acosta. Asisten los Directores Jorge Cornick Montero, Pamela Sittenfeld Hernández y Marta María Vinocour Fornieri.

Se encuentra también presente el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General.

Los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y la señora Xinia Herrera Durán, Asesora Económica y Secretaria a. í. de Junta Directiva, no fueron convocados.

#### **ARTICULO 1 MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

El señor Fernando Herrero propone a los señores miembros de la Junta Directiva, modificar el orden del día, para conocer como primer punto el Oficio DAGJ-086-2009/02864 de la Contraloría General de la República, en donde se aprueba el nombramiento a tiempo completo del Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos condicionado al cumplimiento de diversas disposiciones por parte de esta Junta Directiva y trasladar para una próxima sesión el conocimiento los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de acuerdo 011-012-2009, referente a la presentación conjunta entre el Auditor Interno, el Asesor Legal de la Junta Directiva y el Regulador General de una nueva propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
2. Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Presupuesto Sutel
3. Reglamentos de Telecomunicaciones:
  - a) Régimen de protección al usuario final (Expediente OT-361-2008)
  - b) Prestación y calidad de servicios (Expediente OT-362-2008)
  - c) Fijación de las bases y condiciones para la fijación de precios y tarifas, comprendido en el artículo 50 de la Ley 8642 (Expediente OT-363-2008)
  - d) Planes fundamentales de:
    - Encadenamiento (Expediente OT-364-2008)
    - Transmisión (Expediente OT-365-2008)

**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

- Sincronización (Expediente OT-366-2008)
- 4. Cumplimiento de acuerdo 009-014-2009 sobre Proyecto de Reglamento para regular la coordinación entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos de desconcentración máxima y la prestación de servicios. Oficio 054-AJD-2009/198-DAJ-2009
- 5. Exposición sobre la metodología que se utiliza en los servicios de acueductos y alcantarillado (AyA, ESPH, BECO) y acueductos rurales (ASADAS) a cargo del señor Mario Freer Valle
- 6. Asuntos informativos:  
  
Solicitud de revisión de previsiones presupuestarias para el año 2009 y ejecución de eventuales ajustes en caso de requerirse. Oficio DFOE-064/2240
- 7. Asuntos varios  
  
Reglamento para el control de gastos de alimentación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La Junta Directiva luego de deliberar, por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 001-022-2009**

1. Modificar el orden del día.
2. Conocer como primer punto de la orden del día el Oficio DAGJ-086-2009/02864 de la Contraloría General de la República, en donde se aprueba el nombramiento a tiempo completo del Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos condicionado al cumplimiento de diversas disposiciones por parte de esta Junta Directiva
3. Trasladar para una próxima sesión el conocimiento de:
  1. Cumplimiento de acuerdo 011-012-2009, referente a la presentación conjunta entre el Auditor Interno, el Asesor Legal de la Junta Directiva y el Regulador General de una nueva propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

2. Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Presupuesto Sutel
3. Reglamentos de Telecomunicaciones:
  - a. Régimen de protección al usuario final (Expediente OT-361-2008)
  - b. Prestación y calidad de servicios (Expediente OT-362-2008)
  - c. Fijación de las bases y condiciones para la fijación de precios y tarifas, comprendido en el artículo 50 de la Ley 8642 (Expediente OT-363-2008)
  - d. Planes fundamentales de:
    - Encadenamiento (Expediente OT-364-2008)
    - Transmisión (Expediente OT-365-2008)
    - Sincronización (Expediente OT-366-2008)
4. Cumplimiento de acuerdo 009-014-2009 sobre Proyecto de Reglamento para regular la coordinación entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos de desconcentración máxima y la prestación de servicios. Oficio 054-AJD-2009/198-DAJ-2009
5. Exposición sobre la metodología que se utiliza en los servicios de acueductos y alcantarillado (AyA, ESPH, BECO) y acueductos rurales (ASADAS) a cargo del señor Mario Freer Valle
6. Asuntos informativos:

Solicitud de revisión de previsiones presupuestarias para el año 2009 y ejecución de eventuales ajustes en caso de requerirse. Oficio DFOE-064/2240
7. Asuntos varios  

Reglamento para el control de gastos de alimentación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

**ARTÍCULO 2**

**OFICIO DAGJ-086-2009/02864 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN DONDE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO A TIEMPO COMPLETO DEL DR. ADOLFO RODRÍGUEZ HERRERA, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS DISPOSICIONES POR PARTE DE ESTA JUNTA DIRECTIVA**

**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

El señor Fernando Herrero Acosta señala a los señores miembros de la Junta Directiva, que por medio del Oficio DAGJ-086-2009/02864 la Contraloría General de la República contesta el oficio 003-RG-2009 de 5 de enero de 2009, en el que se solicitó la autorización de la Contraloría General de la República para que el señor Adolfo Rodríguez Herrera, se desempeñe a tiempo completo como integrante de la Junta Directiva de la ARESEP. En dicho oficio se aprueba lo solicitado condicionado al cumplimiento de dos disposiciones por parte de esta Junta Directiva.

Agrega el señor Herrero Acosta, que los puntos solicitados por la Contraloría General de la República, es que se revise los términos de referencia con el fin de verificar que las labores a realizar por parte del directivo Rodríguez Herrera no sean parte de las funciones propias del Regulador General, y la segunda observación se refiere a que esta Junta Directiva vigile que el ejercicio de esas labores no comprometan la imparcialidad del señor Rodríguez Herrera,, posibiliten el conflicto de intereses o afecten el ejercicio de las competencias de la Junta Directiva.

Los señores miembros de la Junta Directiva consideran procedente realizar los ajustes solicitados por la Contraloría General de la República.

Luego de deliberar, la Junta Directiva con el voto unánime de los presentes resuelve:

**ACUERDO 002-022-2009**

1. En cumplimiento de lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio 02864 (DAGJ-086-2009) del 19 de marzo de 2009 se modifican los términos de referencia donde se describen las funciones a desempeñar por el señor Adolfo Rodríguez Herrera en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en su oficio 02864 (DAGJ-086-2009), del 19 de marzo de 2009, la Contraloría General de la República, aprobó el nombramiento a tiempo completo del Doctor Adolfo Rodríguez como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora e indicó que deben precisarse algunos aspectos de los Términos de referencia a que se refiere el acuerdo 003-079-2008, adoptado por la Junta Directiva en la sesión 079-2008.
- II. Que como complemento a lo señalado en los aspectos de los Términos de referencia a que se refiere el acuerdo 003-079-2008, adoptado por la Junta Directiva en la sesión 079-2008, debe indicarse lo siguiente:

**Objetivo general de los términos de referencia**

23 DE MARZO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 022-2009

Debe entenderse que el apoyo al Regulador General en el diseño e implementación de la Superintendencia de Transportes Público, así como en el diseño, negociación y ejecución de una política de desarrollo del sistema de transporte público en el marco de las potestades de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, lo es respecto de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta Directiva en esa materia.

**1. Estrategia de desarrollo para el sector**

Debe entenderse que la elaboración de diagnósticos y estrategias de desarrollo, son insumos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 53, incisos a) y p) de la Ley 7593 y sus reformas.

**2. Legislación para el sector de transporte público**

Debe entenderse que a la luz de lo que disponen los artículo 53, incisos a) y p), 57, inciso a), subincisos 1, 2 y 3, de la Ley 7593 y sus reformas y, artículo 4° de la Ley general de la administración pública y, artículo 123, de la Constitución política, que tanto la Junta Directiva, como el Reguladora General, pueden colaborar con las otras administraciones públicas, en especial con aquellas que tiene competencias concurrentes con la Autoridad Reguladora; con el fin de elaborar y presentarle a la Asamblea Legislativa o al Poder Ejecutivo, proyectos de ley tendente a la regulación adecuada de los servicios públicos que corresponda regular en conjunto, a la Aresep y a otros entes, órganos o instituciones públicos. En ese sentido, cuando sea la Junta Directiva la que determine que debe elaborarse uno o varios proyectos de ley, puede disponer que uno de sus miembros lidere, coordine y aun supervise esas tareas.

**3. Constitución de la Superintendencia de Transporte Público**

Debe entenderse que como la organización interna de la Autoridad Reguladora es una competencia otorgada expresamente a la Junta Directiva en el artículos 45, § final y, 53, incisos a), l), n) y, p) de la Ley 7593 y sus reformas, la Junta puede encomendarle a uno o varios de sus miembros la coordinación de los trámites necesarios para el ejercicio de esa competencia.

**4. Renovación de la regulación de transporte público**

Como la definición de las metodologías tarifarias y los modos de controlar y dar seguimiento a la calidad de los servicios públicos sujetos a las regulaciones de la Ley 7593 y sus reformas; no están asignadas en forma expresa a la Junta Directiva ni al Regulador General, sino a la Autoridad Reguladora (artículos 25 y 36 de la Ley 7593 y sus reformas); la Junta - en aplicación del artículo 53, incisos a), n) y, p) de dicha ley y, los artículos 102 y 103 de la Ley general de la administración pública - ; puede definir esos instrumentos de regulación. En

23 DE MARZO DE 2009

SESIÓN ORDINARIA 022-2009

tal sentido, cuando la Junta disponga que sean elaborados esos instrumentos, puede también encomendarle a uno o varios de sus miembros la coordinación de esos trabajos.

**5. Asesoría en el funcionamiento de la regulación y control**

La competencia para realizar la regulación económica (fijación de precios y tarifas) y técnica (seguimiento del control de la calidad), se la otorgan a la Autoridad Reguladora los artículos: 4°, inciso f), 5°, incisos f) y h) y, 6°, inciso d) de la Ley 7593 y sus reformas. En tal sentido, una vez que la Junta Directiva distribuya esas competencias, puede también disponer que uno o varios de sus miembros coordine con quien deba realizar los procesos, lo apoye y aun lo supervise, a efecto de que las tarifas sean fijadas en los términos y del modo que haya señalado la Junta Directiva.

En consecuencia, debería modificarse el epígrafe de punto 5, así: ~~5.~~ Coordinación de los procesos y las tareas de modernización y mejoramiento de la regulación+

- III. Que en acatamiento a lo indicado en el oficio 02864 (DAGJ-086-2009) citado, se hace necesario precisar para su claridad, los Términos de referencia a que se refiere el acuerdo 003-079-2008, adoptado por la Junta Directiva en la sesión 079-2008.

**POR TANTO:**

- I. En cumplimiento de lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio 02864 (DAGJ-086-2009) del 19 de marzo de 2009 y tomando en cuenta las aclaraciones señaladas en el Considerando II anterior, se modifican los Términos de referencia a que se refiere el acuerdo 003-079-2008, adoptado por la Junta Directiva en la sesión 079-2008, así:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar en el diseño e implementación de la Superintendencia de Transportes Público, así como en el diseño, negociación y ejecución de una política de desarrollo del sistema de transporte público en el marco de las potestades de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos.

**ACTIVIDADES:**

1. Estrategia de desarrollo para el sector



**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

- 1.1. Coordinar la elaboración de un diagnóstico de la situación general de la regulación del transporte público que incluya propuestas generales para mejorar su regulación y el funcionamiento de las diferentes instancias públicas a cargo de ella.
- 1.2. Coordinar la elaboración de una estrategia de desarrollo del sector de transporte público a partir de las potestades y competencias de la Autoridad Reguladora que incluya un programa de colaboración con las otras instancias co-responsables de la regulación de dicho sector.
- 1.3. Participar junto con el Regulador General en la negociación, difusión e implementación de dicha estrategia.

## **2. Legislación para el sector de transporte público**

- 2.1. Coordinar la elaboración, en colaboración con las Administraciones públicas que tengan competencias en materia de transporte público, de un proyecto de Ley de la República que unifique la legislación sobre transporte público y elimine las superposiciones innecesarias de competencias que existen actualmente y cree la Superintendencia de Transporte Público.
- 2.2. Coordinar la estrategia para proponer a la Asamblea Legislativa, en colaboración con las Administraciones públicas que tengan competencias en materia de transporte público, el marco normativo necesario para crear la Superintendencia de Transporte Público.
- 2.3. Participar junto con el Regulador General en la negociación, difusión y aprobación de la nueva legislación.

## **3. Constitución de la Superintendencia de Transporte Público**

- 3.1. Coordinar la elaboración de un diagnóstico de la Dirección de Transporte de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, con especial énfasis en los riesgos existentes y en las vías para mejorar su funcionamiento.
- 3.2. Coordinar la elaboración de una propuesta para la creación administrativa de la Superintendencia de Transporte Público, que será un órgano de esa Autoridad. Dicha propuesta contendrá, como mínimo funciones, responsabilidades, perfiles y requerimientos.
- 3.3. Coordinar la ejecución de la propuesta para la constitución de la Superintendencia de Transporte Público, una vez aprobado por las instancias correspondientes.
- 3.4. Coordinar la elaboración de los perfiles de personal que se requiera así como su proceso de selección.
- 3.5. Coordinar la elaboración de un plan de gestión de riesgo para la Superintendencia de Transporte Público.
- 3.6. Coordinar la elaboración de los manuales de procedimientos de la Superintendencia de Transporte Público.

## **4. Renovación de la regulación de transporte público**



**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

- 4.1. Coordinar la elaboración de la reglamentación técnica, las metodologías y demás normas, instrumentos y herramientas necesarias para una eficaz regulación y desarrollo del transporte público.
- 4.2. Coordinar el diseño e implementación de un programa de control de calidad de los servicios de transporte público.
- 4.3. Apoyar en el proceso de negociación de las nuevas metodologías tarifarias y de los nuevos controles de calidad.

**5. Coordinación de los procesos y las tareas de modernización y mejoramiento de la regulación**

- 5.1. Realizar los trabajos especiales necesarios, que señale la Junta Directiva de la Aresep, en marco de las competencias de la Aresep, en el Sector de Transporte Público.
  - 5.2. Apoyar en la conducción de las relaciones de la institución con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público, el Consejo Técnico de Aviación Civil, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y demás órganos y ente públicos que tengan competencias en materia de transporte público.
- II. El nombramiento a tiempo completo del directivo Adolfo Rodríguez Herrera, regirá a partir del 24 de marzo de 2009 y hasta el 7 de mayo de 2010.
  - III. El directivo Rodríguez Herrera deberá preparar el plan general de ejecución de estas actividades, que incluirá un calendario y los recursos humanos y materiales que requerirá para su ejecución, el cual será presentado para su aprobación a la Junta Directiva un mes después del inicio de sus actividades.
  - IV. El Regulador General vigilará por que el ejercicio de las labores asignadas al directivo Rodríguez Herrera no comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de intereses o en términos generales afecten el ejercicio de las competencias de la Junta Directiva.
    2. Comunicar este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos y a la Administración para los efectos correspondientes.

**ACUERDO FIRME.**

Se integra a la sesión el señor Adolfo Rodríguez Herrera.



**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

**ARTÍCULO 3  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva las actas de las sesiones Sesión ordinaria 020-2009 celebrada el 16 de marzo de 2009 y de la sesión extraordinaria 021-2009, celebrada el 19 de marzo de 2009.

**En discusión el acta de la sesión ordinaria 020-2009**

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve

**ACUERDO 003-020-2009**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 020-2009, celebrada el 16 de marzo de 2009.

**En discusión el acta de la sesión ordinaria 021-2009**

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 004-020-2009**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 021-2009, celebrada el 19 de marzo de 2009.

**ARTÍCULO 4  
ASUNTOS VARIOS**

El señor Fernando Herrero Acosta, informa a los señores miembros de Junta Directiva que el día de hoy tendrá una reunión de coordinación en la Presidencia de la República, donde se discutirán diferentes temas de actualidad, entre ellos:

- a) Apelaciones tarifarias del ICE contra decisiones de la Autoridad Reguladora
- b) Recursos de queja presentados por el ICE contra el Regulador General
- c) Pago de canon por parte del ICE.



**23 DE MARZO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 022-2009**

- d) Utilidades de RECOPE y el pago del impuesto sobre la Renta
- e) Propuesta del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

**CONCLUYE LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS**

\_\_\_\_\_  
**SR FERNANDO HERRERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA**

\_\_\_\_\_  
**SRA. XINIA HERRERA DURÁN.**  
**SECRETARIA A. Í. JUNTA DIRECTIVA**